

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 04/10, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D. Joaquín López Martínez.
- D^a Fuensanta Cano Lifante.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a quince de marzo de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:12 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Rosario Navarro Guillén, del Grupo Popular, y D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: 04.05.09.
2. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE "COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDADES EXENTAS DE CALIFICACION AMBIENTAL".

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EXCLUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LOS PRINCIPALES ACTOS DE LA AGENDA DE LA UE.
4. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se inicia la sesión con el sentido pésame del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel M. Sánchez Cervantes, en nombre de toda la Corporación Municipal, a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, por el fallecimiento de su padre, con petición expresa de que así conste en acta.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: 04.05.09.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al Acta de la sesión nº 07/09, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de mayo de 2009, con carácter extraordinario.

D. Joaquín C. Gómez Guardiola, que no tiene nada que objetar al Acta, pregunta por qué viene a Pleno la de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2009, y no la de la sesión anterior, de fecha 7 de abril de 2009.

El **Sr. Secretario** comenta que en esta sesión actuó como Secretario accidental D. Antonio P. Ortiz Cantó, y la redactora la ha transcrito primero.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 07/09, de 4 de mayo de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los 14 miembros presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE "COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDADES EXENTAS DE CALIFICACION AMBIENTAL".

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente de referencia, y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 12 de marzo de 2010.

Por el Grupo Popular, toma la palabra **D. Andrés Rodríguez Martínez**, que recuerda que en Comisión Informativa esta Ordenanza contó con el apoyo unánime de todos sus miembros, con las correcciones aprobadas.

Por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, que ratifica el apoyo de su Grupo, alegando que con las rectificaciones propuestas quedará claro el procedimiento de inspección de las nuevas actividades por parte del Ayuntamiento, y los vecinos tendrán conocimiento de las infracciones y sanciones legalmente previstas.

El **Sr. Secretario** propone que se haga referencia en la Ordenanza al artículo de la *Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integral*, donde se recoge la tipificación de las infracciones y sanciones, la cuantía de las multas y las personas responsables, lo que reduce su extensión y el coste de su publicación.

El Sr. Guillén Moreno se muestra conforme, anunciando que su Grupo votará a favor de una ordenanza que simplificará mucho el trámite de las licencias de apertura.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, que también se muestra de acuerdo con la simplificación del procedimiento de apertura de cualquier negocio, sin que ello sirva para obviar el riguroso seguimiento y control de que dichas actividades cumplan todos los requisitos legales.

No generándose más debate, el **Sr. Rodríguez Martínez** subraya que con esta Ordenanza se simplifica todo el trámite de las licencias de actividad no sujetas a calificación ambiental.

Y respecto a la tipificación de infracciones y sanciones, dice que viene recogida en la *Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada*.

Vistos los artículos 22-2-b, 49, 65-2, 70-2, y 84 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, con las correcciones aprobadas en Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades, a saber:

- Que en el artículo 7, "Inspección y Comunicación", punto 1, donde dice: "...El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, proceder a la inspección...", debe decir: "...El Ayuntamiento procederá a la inspección...".
- Que en el artículo 7, "Inspección y Comunicación", se añade que la tipificación de las infracciones y sanciones, la cuantía de las multas y las personas responsables, serán las determinadas en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 14 miembros presentes en la sesión, de los 17 que legalmente forman la Corporación Municipal, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Comunicación Previa de Inicio de Actividades Exentas de Calificación Ambiental.

SEGUNDO: Someterla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, en entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: Que una vez aprobada definitivamente se publique su texto íntegro en el BORM, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7/85.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EXCLUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LOS PRINCIPALES ACTOS DE LA AGENDA DE LA UE.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 19 de febrero de 2010, y de la Moción del Grupo Municipal Popular sobre exclusión de la Región de Murcia de los principales actos de la agenda de la UE, que copiada literalmente dice:

Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento, en representación de dicho Grupo presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre EXCLUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LOS PRINCIPALES ACTOS DE LA AGENDA DE LA UE.

La Región de Murcia se ha quedado fuera de la agenda de actividades de primer nivel organizada por el Gobierno de la Nación con motivo de la presidencia de turno de la Unión Europea durante el presente semestre de 2010. Dicha agenda contempla cumbres internacionales, reuniones ministeriales, y foros sectoriales de indudable interés, proyección y trascendencia.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Archena considera que el Gobierno de España ha puesto en evidencia con su decisión un trato desigual y excluyente hacia la Región de Murcia, a la que ha dejado fuera del mapa de estos eventos de alto nivel, pese a la dilatada experiencia y demostrada capacidad de nuestra Comunidad Autónoma en la organización de actos de carácter internacional.

El pasado mes de julio, el Secretario de Estado para la UE, señor Diego López Garrido, tras una entrevista mantenida en Murcia con el Presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis-Valcárcel, al que calificó como "el presidente autonómico más activo en Europa", anunció que la Región de Murcia acogería reuniones de alto nivel.

En esa reunión, el Presidente Valcárcel reiteró oficialmente al señor López Garrido la petición formal de que se celebrasen en la Región de Murcia reuniones de primer nivel en materia de agua, emergencias, infraestructuras, turismo, agricultura y desarrollo rural, como ya había solicitado anteriormente y por escrito a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, M^a Teresa Fernández de la Vega.

Las palabras del Secretario de Estado para la Unión Europea sobre nuestro Presidente Regional han sido ratificadas hace pocos días por cuanto que D. Ramón Luis Valcárcel Siso ha sido elegido Vicepresidente Primero del Comité de las Regiones de la Unión Europea, y Presidente del mismo organismo para el segundo periodo de la legislatura europea, convirtiéndose así en el Primer Presidente de una Comunidad Autónoma Española en presidir este organismo comunitario donde están representados todos los poderes públicos locales y autonómicos de toda la Unión Europea.

Por tanto, la decisión del Ejecutivo presidido por el señor Rodríguez Zapatero de marginar a la Región de Murcia de la agenda de actos de primera línea que se celebran en España con motivo de la presidencia de turno de la Unión Europea es injustificable y supone un desprecio a todos los murcianos, además de un incumplimiento de lo anunciado por los representantes del Gobierno central.

La Región que preside el Vicepresidente Primero y futuro Presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea quede fuera de cualquier acto importante relacionado con la presidencia de turno de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Archena felicita al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por su elección como Vicepresidente Primero y futuro Presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea, organismo encargado de las cuestiones locales y autonómicas de toda la Unión Europea.

2.- El Ayuntamiento de Archena expresa su protesta ante el Gobierno de España por la exclusión de la Región de Murcia de los actos de primer nivel organizados en nuestra nación con motivo de la presidencia de turno de la Unión Europea.

3.- El Ayuntamiento de Archena solicita al Gobierno de la Nación una explicación clara, razonada y concreta de los motivos por los que ha excluido a la Región de Murcia de los actos de primer nivel organizados en nuestra nación con motivo de la presidencia de turno de la Unión Europea, así como una rectificación que permita situar a la Región en el lugar que por derecho le corresponde del contexto nacional y europeo.

En este punto, se incorpora a la sesión D^a Fuensanta Cano Lifante, Concejala del Grupo Popular.

La Presidencia concede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, **D^a Patricia Fernández López**, quien señala que la Moción pide explicación al Gobierno de la Nación de por qué no ha contado con la Región de Murcia, para celebrar alguno de los actos de primer nivel organizados con motivo de la Presidencia de turno de la Unión Europea, durante el primer semestre de 2010, tal y como se comprometió.

Asimismo, continúa diciendo, la Moción exige al Gobierno de la Nación que se celebre algún Consejo de Ministros de la Unión Europea en la Región, lo cual sería muy beneficioso para ella y su proyección fuera de España.

Seguidamente, por el Grupo Socialista, interviene su Portavoz, **D. Juan P. López Juárez**, quien asegura que se han ofrecido actos a la Región de Murcia, desconoce si de primer o segundo nivel, que al parecer fueron rechazados.

Comenta que a su Grupo le llama la atención que una moción que trata de acercar algún acto a la Región de Murcia, utilice términos como "marginación", "desprecio" o "protesta". En su opinión, las cosas se piden de otra manera, con criterio y estilo, por lo que no apoyará la Moción.

Apunta que ha visto mociones similares de otros Ayuntamientos, y el tono es bien distinto, ensalzando a la Región y al Gobierno Regional; siendo la de Archena la más exigente, dura e intransigente.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra **D. Ángel Verdú Crevillén**, que se muestra de acuerdo con el espíritu de la Moción, a la que califica de extemporánea, argumentando que si se iniciaron acuerdos, éstos deberían haberse fijado; porque este tipo de actos necesitan su trámite, su tiempo y su protocolo.

Apoya la petición de que la Región de Murcia albergue la celebración de algún Consejo de Ministros, pero solicita que la Moción se redacte de otro modo.

La **Sra. Fernández López** pide al Sr. Verdú Crevillén que concrete su propuesta -qué quiere que se añada o se suprima- para decidir si se modifica o no la Moción, alegando que los tres puntos de la parte dispositiva están claros.

Por lo que a la intervención del Sr. López Juárez se refiere, manifiesta que a la Región de Murcia no se le han ofrecido actos de primer nivel, sí de segundo; pero el Grupo Popular cree que ésta no es una región de segunda, sino de primera, por lo que exige el mismo trato que a otras regiones.

Reconoce que la Moción es muy contundente por la objetividad con la que se piden las cosas, pero no maleducada.

Explica que el Presidente de la Comunidad Autónoma lo solicitó en dos ocasiones, a la Sra. Fernández de la Vega y al Sr. López Garrido, asegurando éste último que se celebrarían dos actos de primer nivel en la Región; y no ha sido así.

Para terminar, lamenta que sólo Navarra y Murcia hayan quedado fuera de la celebración de actos de primer nivel, y pide al Grupo Socialista que defienda los intereses regionales y apoye la petición de un acto de ese nivel para la Región de Murcia.

En su segunda intervención, el **Sr. López Juárez** reitera que es doloroso que la Región de Murcia no haya albergado ningún acto de primer nivel, pero considera que la Sra. Fernández López debería haber sido menos "contundente".

Insiste en que el modo de pedir estas cosas no es el acertado, porque la Moción habla de un trato desigual, de que se margina y desprecia a la Región de Murcia...; y así, se predispone al que tiene que dar contra el que tiene de recibir.

Al igual que el Sr. Verdú Crevillén, también cree que la Moción llega tarde, por lo que no tiene intención de hacer ninguna propuesta. En su opinión, el Grupo Popular únicamente pretende meter el dedo en el ojo, una vez más.

Aunque no justifica el trato recibido, prosigue diciendo, es el que el Grupo Popular da: ha despreciado el dinero de Zapatero, no es objetivo cuando no reúne a la Junta de Portavoces, no les deja participar en Comisiones...; es decir, habla de igualdad, objetividad y distribución equitativa, cuando en realidad no la practica.

Afirma que no se alegra de la exclusión de la Región de Murcia, y le hubiera gustado que se celebraran actos de primer nivel; pero es evidente que se le ha pagado con una moneda que el Grupo Popular conoce bien, que es defender los intereses partidistas, como así demuestra esta Moción, y otras muchas.

Para concluir, defiende que ese no es el mejor modo de pedir las casas, que debe hacerse con más estilo y más educación, enérgica y contundentemente, pero sin insultar; algo que ya viene siendo habitual en este Ayuntamiento, dice.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén** concreta la propuesta de su Grupo: que se suprima el párrafo tercero, de la primera página, y el párrafo segundo, en la página siguiente, y que se sustituya el punto dos de la parte dispositiva por el de la Moción que se presentó el Partido Popular en Águilas, algo más suave, que dice: *"Exigir al Gobierno de la Nación la celebración de un Consejo de Ministros de la Unión Europea en la Región de Murcia"*.

La **Sra. Fernández López**, en su última intervención y refiriéndose a las manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista, argumenta que si verdaderamente le doliera la exclusión de la Región de Murcia en la celebración de actos de primer nivel, votaría a favor de la Moción; porque lo contrario significa que no duele, dado que lo que cuenta es el voto.

Aclara que la Moción no insulta a nadie, lo que dice son "verdades como puños", reiterando que sólo dos Comunidades en toda España –Navarra y Murcia- se han quedado fuera para albergar un Consejo de Ministros; únicamente habla de un trato desigual y excluyente.

Recuerda que ésta no es la primera vez que España preside la Unión Europea. En anteriores ocasiones, la Región de Murcia acogió actos de primer nivel: con el Sr. González, en temas de transporte, y con el Sr. Aznar, en temas de agricultura, agua y medio ambiente; no así con el Sr. Rodríguez Zapatero.

Y decir la verdad no es insultar a nadie, continúa explicando, porque el Grupo Popular, ante todo, defiende los intereses de la Región de Murcia, que, en definitiva, también son los intereses de este municipio.

Asegura que la Moción no llega tarde. El Presidente de la Comunidad Autónoma, en noviembre de 2008, solicitó a la Vicepresidenta del Gobierno una cumbre de Ministros de Agricultura, petición que se ratificó al Sr. López Garrido en julio de 2009, el cual prometió dos actos de primer nivel para la Región de Murcia: uno, en temas de justicia, y otro, en temas de patrimonio cultural. Una promesa que no se ha cumplido, porque lo normal es que un político sea leal a sus palabras. Y si el Grupo Socialista ampara esta decisión, en su opinión, eso significa que no defiende los intereses de la Región de Murcia; y lamenta mucho de que se alegre de ello.

Al final, como ya sucedió con la Moción del Traspase Tajo-Segura y del Plan Hidrológico Nacional, termina diciendo, el Grupo Socialista antepone los intereses de su partido a los intereses de la Región; lo cual le parece muy triste, calificándolo de "seguimiento al Sr. Rodríguez Zapatero".

Antes de pasar a la votación indica que no hay inconveniente en cambiar el punto dos de la parte dispositiva de la Moción, y espera que se reconsidere la posibilidad de que la Región de Murcia acoja una cumbre del Consejo de Ministros, porque todavía hay tiempo para ello.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, de suprimir los párrafos tercero y séptimo de la exposición de motivos, y cambiar el segundo punto de la parte dispositiva; la cual se rechaza al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto favorable de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), el voto en contra del Grupo Socialista (4) y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** prestar su apoyo a la moción del Grupo Municipal Popular sobre exclusión de la Región de Murcia de los principales actos de la agenda de la UE, anteriormente transcrita.

4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 11 de marzo de 2010, y de la Moción conjunta de los tres Grupos Municipales con motivo del Día Internacional de la Mujer, que copiada literalmente dice:

D^a Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro López Juárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Ángel Verdú Crevillén, Concejal del Grupo Municipal IU-LV, del Ayuntamiento de Archena, presentan para su aprobación, si procede, al Pleno del Ayuntamiento de Archena, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de marzo, se celebró el Día Internacional de los derechos de la Mujer y la Paz Internacional, por ello, todos los componentes de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Archena, quieren manifestar su compromiso de continuar trabajando para que la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres sea efectiva y real.

Somos conscientes de que es necesario seguir trabajando para conseguir la plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres, continuar fomentando y poniendo en marcha proyectos y actuaciones para eliminar las barreras que a muchas mujeres, todavía hoy, les impiden conseguir la plena igualdad.

Debemos adquirir un compromiso por continuar desarrollando acciones que permitan el acceso y el mantenimiento de las mujeres al trabajo, en igualdad de condiciones salariales, con la misma calidad en el empleo que los hombres.

*Por ello, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Archena, presenta al Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** consensuada:*

1.- Fomentar el empleo femenino con el objetivo de alcanzar las tasas de empleo establecidas por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa. Empezar acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos. Intensificar los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.

2.- Combatir la discriminación salarial femenina, haciendo efectivas las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados, para erradicar así la discriminación salarial femenina.

3.- Garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 45 de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece que las empresas de más de 250 trabajadores tendrán que elaborar planes de igualdad, prestar colaboración e información a las pequeñas empresas del municipio que no lleguen a las cuotas establecidas por ley y quieran elaborarlo, o bien informarse de ello.

4.- Establecer políticas de conciliación de la vida laboral y familiar como son: el fomento de las jornadas a tiempo parcial, el teletrabajo, la flexibilidad de horarios, etc.

5.- Implantar y desarrollar acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres. Potenciar las políticas de igualdad, desarrollar e implantar los planes de igualdad y acciones positivas, para poder acceder y alcanzar la consecución de la igualdad real y efectiva.

6.- *Dotar de una partida presupuestaria, como se ha hecho en estos presupuestos generales del 2010, para la realización de las actuaciones previstas en el Plan de Igualdad 2009-11 (presentado y aprobado en el pasado Pleno del 2 de marzo de 2009) y en la medida de lo posible, que esta dotación presupuestaria aumente progresivamente.*

7.- *Aplicar políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.*

8.- *Potenciar la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I. Favorecer la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.*

9.- *Solicitamos a las distintas administraciones competentes en la materia, impulsar actuaciones de prevención y sensibilización para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres.*

La Presidencia concede la palabra a **D^a María Trinidad Gómez Medina**, del Grupo Popular, quien comenta que presentadas las tres mociones de los tres Grupos Municipales con motivo del Día Mundial de la Mujer Trabajadora, los Derechos Humanos y la Paz Mundial, en la Comisión Informativa del pasado 11 de marzo, se decidió y considero conveniente alcanzar un consenso, cuyo resultado es la Moción que hoy se presenta para su aprobación por el Pleno, a la que da lectura.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que subraya que esta Moción es el resultado de un trabajo serio, acertado y ejemplar, de los tres Grupos Municipales en Comisión Informativa, en asuntos en los que hay que estar de acuerdo.

No le parece acertada ni ejemplar, sin embargo, la intervención de la Sra. Fernández López. Afirma que si el Grupo Socialista ha votado en contra del Traspase Tajo-Segura, el Grupo Popular lo ha hecho con la Ley de Dependencia.

Considera que jugar con las palabras es tendencioso y poco gracioso.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, que resalta el consenso alcanzado en esta Moción, alegando que cuando se quiere el consenso se busca y se consigue.

Antes de pasar a la votación, la **Sra. Gómez Medina** manifiesta que considera inoportunos y fuera de lugar los comentarios hechos por los grupos de la oposición, porque lo importante en este punto es el consenso alcanzado con esta Moción.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión, **ACUERDA** prestar su apoyo a la moción anteriormente transcrita.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 9:45 horas del día 15 de marzo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 15 de marzo de 2010, ha sido transcrita en 8 folios, del número 82 (reverso) al número 89 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957607 al OK3957614.

Archena, 26 de julio de 2010
El Secretario acctal.